

La publicación en el BOE de la Orden por la que se regula la suscripción del convenio especial con la Seguridad Social (...) por los períodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas ha desatado la ira entre la comunidad científica. Así lo expresaron ayer la Asociación Nacional de Investigadores Hospitalarios (ANIH), la Asociación Española de Investigación sobre el Cáncer (Asica), la Sociedad Española de Bioquímica y Biología Molecular (SEBBM) y la Sociedad Española de

## Enfado de los científicos por la regulación de la cotización retroactiva de los becarios

Exigen cambios y critican que es "una carga económica inasumible"

Neurociencia (SENC) en un comunicado conjunto en el que reclaman al Gobierno que rectifique la regulación de la cotización retroactiva de los becarios de investigación.

Entre sus quejas, que el nuevo convenio especial supone "una carga económica inasumible" para una gran parte de la comunidad científ-

ca implicada al considerarse cotizaciones a valores del 2021 para becas anteriores a 2020, que el período de regularización se limita a un máximo de cinco años trabajados, sin tener en cuenta casos de mayor duración y que se han desatendido las reclamaciones y alegaciones de las sociedades científicas y no se ha escuchado

a los afectados". El Gobierno fija que debe ser el científico el que si quiere pague las cuotas que no abonaron en su momento sus empleadores.

Las sociedades científicas recuerdan que han unido sus esfuerzos en su actividad reivindicativa para mejorar el desarrollo profesional de la comunidad científica en este país. "Des-

pués de muchos años insistiendo en que la carrera científica sea considerada como una actividad laboral de pleno derecho en todas sus fases de desarrollo, se consiguió que la Ley de la Ciencia de 2011 estableciera la obligación de la contratación laboral desde el inicio de la etapa de investigador predoctoral, con plena cotización a la Seguridad Social", apuntan. Sin embargo, antes de esa fecha, una buena parte del personal investigador en sus etapas iniciales, recibía su salario a través de becas que no incluían derechos esenciales, tales como vacaciones, permisos de maternidad o paternidad o bajas médicas.